



# CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

## REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ACORDEONERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

### CAPITULO I CONJUNTO TÍPICO VALLENATO

**ARTÍCULO 1º.-** Un Conjunto Típico de Música Tradicional Vallenata es un grupo de tres personas; se puede agregarle un cantante, que en forma melodiosa y armónica interpreten la Música Tradicional Vallenata con los tres instrumentos organológicos: acordeón, caja y guacharaca en los cuatro aires tradicionales: **merengue, paseo, puya y son.**

**ARTÍCULO 2º.-** Los instrumentos musicales de estos conjuntos serán, necesariamente, los acordeones diatónicos de botones en cualquiera de sus marcas, tamaños y tonos; las cajas cilíndricas de madera, y las guacharacas de caña lata, que se han venido utilizando tradicionalmente en la elaboración de este instrumento musical.

**ARTÍCULO 3º.-** Instrumentos que no se ajusten rigurosamente a estas especificaciones no podrán ser utilizados por los conjuntos inscritos en este Concurso.

**ARTÍCULO 4º.-** En el presente Concurso el conjunto se han clasificado en Aficionado, cuyas características están definidas en los siguientes articulados:

**ARTÍCULO 5º.-** La Categoría de Aficionado se encuentran los Conjuntos cuyos integrantes de manera individual o grupal interpretan la Música Tradicional Vallenata como una mera afición, sin que se constituya necesariamente esta actividad como un medio de subsistencia, y que habiendo hecho esporádicamente, grabaciones o presentaciones comerciales, no tienen ésta actividad como su fuente de sustento permanente. Estos concursantes deben ser Estudiantes Universitarios mayores de **dieciocho (18)** años.



# CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

## CAPITULO II

### DE LOS OBJETIVOS

**ARTÍCULO 6º.-** Los objetivos fundamentales del concurso de Acordeonero Aficionado Universitario son:

1. Crear un espacio para el intercambio de experiencias musicales, humanas y culturales de los integrantes de cada una de las Universidades de la región.
2. Potenciar el talento musical de los estudiantes participantes a través de su valoración por parte de la comunidad.
3. Promover una competencia sana en el cual los participantes puedan confrontar su desarrollo musical, instrumental e interpretativo.
4. Favorecer la diversidad cultural de cada una de las instituciones participante.

## CAPITULO III

### DEL REQUISITO INDISPENSABLE

**ARTÍCULO 7º.-** Para poder participar en este concurso de Acordeonero Aficionado Universitario es indispensable que todos los integrantes del Conjunto conozcan bien, admitan y pongan en práctica las normas que contienen los Reglamentos correspondientes.

**ARTÍCULO 8º.-** Cumplido este requisito y decidida la participación, deben solicitar, llenar debidamente y firmar, consignando el número de su documento de identidad, en el formato de inscripción, donde aceptan y se someten a lo que aquí se establece.



# CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

## CAPITULO IV

### DE LAS INSCRIPCIONES

**ARTÍCULO 9º.-** Las inscripciones son personales para el Acordeonero Aficionado Universitario o por correo para aquellos que estén imposibilitados para hacerlo personalmente.

Para efectuar estas inscripciones se establece un tiempo amplio y suficiente en fechas y horas estipuladas previamente por **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**. Después de esta fecha y hora no se aceptan inscripciones.

**ARTÍCULO 10º.-** Los Conjuntos, deben inscribirse a través del Acordeonero, quién será responsable del conjunto antes del 16 de noviembre de 2023.

a) Los Conjuntos deben diligenciar el formulario y llenar los requisitos

## CAPITULO V

### DE LA COMPETENCIA PRELIMINAR

**ARTÍCULO 11º.-** Los integrantes de los Conjuntos deben estar presentes en las oficinas de **BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA UNIVESIDAD DE LA UNIVERSIDAD PPOPULAR DEL CESAR**, para reclamar las credenciales que los acreditan como participantes, y a recibir instrucciones precisas sobre el desarrollo de la competencia que será el 16 de noviembre de 2023. A las 8 a.m.

**ARTÍCULO 12º.-** Una vez recibida la credencial e iniciado el Festival de Acordeonero Aficionado Universitario, los conjuntos deberán estar atentos y pendientes de las informaciones que emita **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**, donde serán difundidos los cambios o modificaciones a que haya lugar durante el desarrollo preliminar del evento.



## CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

### UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**ARTÍCULO 13º.-** El orden de presentación de los conjuntos para las competencias, se establece por estricto orden alfabético en cuanto al primer apellido del Acordeonero de cada conjunto.

**PARÁGRAFO.-** El Director del grupo vallenato institucional de la Universidad o en su defecto un colaborador de Bienestar Institucional o de la sección de cultura se harán los números por la cantidad de participantes en una bolsa se introducirán y los representantes de cada grupo tomara uno el cual le arrojará el puesto que le corresponde para la presentación. .

**ARTÍCULO 14º.-** Los Conjuntos deben estar en el sitio indicado, ante el Jurado correspondiente, en los días señalados y a la hora establecida por la organización de **LA UNIVESIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL** y competirán en igualdad de condiciones ejecutando los cuatros aires tradicionales de la Música Tradicional Vallenata, por estricto orden alfabético: **merengue, paseo, puya y son.**

En la primera ronda del concurso, los Conjuntos interpretarán los aires de **merengue y son**, y en la segunda **paseo y puya**. De esta se seleccionarán los tres (3) participantes que obtengan el mayor puntaje, sumando los puntajes de las planillas de la primera ronda y segunda ronda, definiendo los ganadores del concurso. En caso de empate se definirá mediante el lanzamiento de una moneda para las respectivas premiaciones.

## CAPITULO VI

### DEL JURADO Y DE LAS CALIFICACIONES DE LOS ACODEONEROS

**ARTÍCULO 15º.-** Para escuchar, analizar y calificar las actuaciones de los competidores, los Jurados Serán impares, conformado por personas honorables de reconocidos conocimientos sobre la Música Tradicional Vallenata, y de absoluta solvencia ética y moral que garantiza a organizadores, competidores y público en general una calificación idónea.

**ARTÍCULO 16º.-** Para la correcta prestación de su valiosa colaboración, los Jurados se ciñen a lo establecido en el presente Reglamento.

**ARTÍCULO 17º.-** Los Jurados, para las competencias preliminares, calificarán con base a, un puntaje mínimo de 50 puntos en una escala numérica consecencial que llegue máximo hasta 100; las casillas deben llenarse en



# CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

números arábigos (Ejemplo 51, 52, 53... 100) en forma clara y precisa. Esto de acuerdo, con las explicaciones contenidas en las Planillas de Calificación donde se anotará, de manera consciente y justa el puntaje que, a juicio de cada Jurado, merezcan los intérpretes de cada instrumento y armonía.

**PARÁGRAFO.-** El máximo puntaje para cada uno de los aires (merengue, paseo, puya y son) es de 400 puntos. Es decir, que el acumulado deberá arrojar un máximo de 1.600 puntos.

**ARTÍCULO 18º.-** Las planillas antes dichas, pueden ser observadas en la secretaría de **LA UNIVESIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL**, por los participantes antes de que se inicie el concurso. Los Concursantes además pueden y deben solicitar a la secretaría de **LA UNIVESIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL** una amplia y detallada explicación sobre el funcionamiento de las planillas para que conozcan perfectamente el sistema por medio del cual se les califica.

**PARÁGRAFO 1º.-** Para la calificación, las planillas además del nombre y apellido del Acordeonero, cajero y guacharaquero y nombre del grupo participante, ritmo, categoría, nombre y firma del jurado calificador y fecha.

**PARÁGRAFO 2º.-** Los Jurados calificarán únicamente en las planillas numeradas y anotarán en cada casilla el puntaje que le asignen a cada intérprete y armonía.

**ARTÍCULO 19º.-** Cada conjunto se considera como un todo musical, pero el Acordeonero se van calificando individualmente de acuerdo con la inspiración, destreza y calidad que demuestren en la interpretación y la armonía del conjunto.

## CAPITULO VII

### DEL JURADO Y LA COMPETENCIA FINAL

**ARTÍCULO 20º.-** Una vez publicados los cinco (3) finalistas clasificados, realizará los preparativos a que haya lugar para garantizar una competencia Justa, Profesional y Transparente.



# CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

**ARTÍCULO 21º.-** El Jurado de la competencia final, es un grupo impar conformado por tres (3) integrantes: personas honorables de las que se sabe poseen sólidos conocimientos sobre los aires Musicales Tradicionales Vallenatos, y reconocida independencia conceptual que les permita, con absoluta idoneidad y en forma justa, escuchar, analizar y calificar la interpretación que hacen los conjuntos durante la competencia final para obtener el Ganador.

**ARTÍCULO 22º.-** El Jurado, acorde con su dignidad, es también la más alta autoridad durante la competencia.

## CAPITULO VIII

### DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

**ARTÍCULO 23º.-** Son causales de descalificación automática en el concurso las siguientes infracciones:

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este Reglamento.
2. La adulteración de los documentos para la inscripción.
3. Presentarse a competir con instrumento musical diferente a los establecidos en este mismo documento tales como: acordeón diatónico de botones, caja y guacharaca de madera.
4. Presentarse a competir alguno o todos los miembros del conjunto, en estado de embriaguez, o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de drogas, estimulantes, o luciendo vestidos vulgares, escandalosos o insinuantes que riñan con la decencia y las buenas costumbres del pueblo vallenato y de los visitantes.
5. No estar los integrantes de cada conjunto, en el sitio y horas en que les corresponde participar durante las rondas preliminares y finales, no atendiendo con la debida oportunidad los tres llamados reglamentarios.
6. Convertir en show personal haciendo gestos, contorsiones, pases de baile y movimientos, las interpretaciones musicales que el Reglamento establece y que el Jurado necesita escuchar para poder calificar.



## **CONCURSO ACORDEÓNERO AFICIONADO UNIVERSITARIO**

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

7. Agredir de palabra o de hecho, con las manos, con objetos o con armas de cualquier tipo a cualquier persona dentro del desarrollo del Festival. Propiciar escándalo público o participar en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad que, en medio de la alegría y la confraternidad, ha sido características destacadas del desarrollo de los Festivales y del pueblo vallenato.

Estas causales de descalificación son automáticas y se harán cumplir por **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL**

### **CAPITULO IX**

#### **DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS**

**ARTÍCULO 24º.-** Se hacen acreedores los ganadores, del premio en dinero efectivo que **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR - BIENESTAR INSTITUCIONAL** entrega.

- Primer puesto.....\$1.000.000.oo
- Segundo puesto.....\$ 800.000.oo
- Tercer puesto.....\$ 500.000.oo

**ARTÍCULO 25º.-** La premiación en dinero se le entregará a los respectivos ganadores del Conjunto.